

## **CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO ART.30 FRACC. I DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL GRUPO DE ADMINISTRADORES, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "TORRES DEMET TOREO II" UBICADO EN CALZADA MEXICO TACUBA No. 1595 COLONIA SAN JOAQUIN, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO 2012, EN LA CARPA DE MEXICO TACUBA.

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

ESTA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO A LAS 20:00 HORAS BAJO LA SIGUIENTE:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
2. Nombramiento de secretario, escrutador y presidente de la Asamblea
3. Reglamento interno de la carpa
4. Fijar cuota de recuperación para el uso de la carpa
5. Entrega del manual a los administradores del plan familiar de protección civil
6. Informe complementario de la administración sobre las medidas a adoptar en caso de emergencia
7. Informe de la administración de la instalación de alarmas de pánico en casetas de vigilancia.
8. **Aviso de la temática a utilizar para cuando se solicite a la administración la copia de la grabación de algún evento en el circuito cerrado**
9. Cable

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN CASO DE NO HABER QUORUM EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL MISMO ORDEN DEL DIA, LUGAR Y FECHA A LAS 20:15 HORAS.

### **TERCERA CONVOCATORIA**

EN CASO DE NO HABER QUORUM EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA EN TERCERA CONVOCATORIA, CON EL MISMO ORDEN DEL DIA, LUGAR Y FECHA A LAS 20:30 HORAS.

AL RESPECTO LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE:

ART. 34. SE SUSPENDERÁ A LOS EDIFICIOS MOROSOS SU DERECHO A VOTO CONSERVANDO SIEMPRE SU DERECHO A VOZ EN LA ASAMBLEA GENERAL.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. LOS ADMINISTRADORES QUE NO HAN ENTREGADO SU ACREDITACION, DEBERAN PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA SOCIAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACION.
2. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO DOCUMENTO, DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE HAN SIDO DESIGNADOS COMO ADMINISTRADORES DE REGIMEN, ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS REGISTRADO ANTE LA PROCURADURIA SOCIAL EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACION NO TENDRA DERECHO A VOTO.
3. LOS PRESIDENTES DE COMITÉ DE VIGILANCIA QUE ASISTAN EN REPRESENTACIÓN DE SU EDIFICIO, DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE HAN SIDO DESIGNADOS, ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS REGISTRADO ANTE LA PROCURADURIA SOCIAL Y CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL ADMINISTRADOR DEL REGIMEN
4. EN CASO DE NO SER ADMINISTRADOR O PRESIDENTE DE COMITÉ DE VIGILANCIA, PARA TENER DERECHO A VOTAR SE DEBERA PRESENTAR AL INICIO DE LA ASAMBLEA:
  - CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA POR EL ADMINISTRADOR DE REGIMEN (FORMATO DE PAPELERIA).
  - COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL ADMINISTRADOR DE REGIMEN
  - COPIA DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE LO REPRESENTE.

Méjico D.F. a 23 de Abril del 2012.

Atentamente,

MAYRA CORDERO BOLFETA  
ADMINISTRADORA PROVISIONAL DE AREAS COMUNES